

### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2     
  MODIFICACION sin alterar estructura     
  ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
5004
Fecha de Aprobación
12 JUN 2019
ROL S.I.I
660-4

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1268 DE 10/10/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha - (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A-959
- F) Los documentos exigidos en el Art 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
TOTAL O PARCIAL  
 de la obra menor destinada a COMERCIO  
 ubicada en calle/avenida/camino AVDA. DIEGO PORTALES (LOCAL BS-1116, 1120) N° 640  
 Lote N° Z manzana - localidad o loteo Ex. cuarteles sector URBANO  
(urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M , que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NUEVOS DESARROLLOS S.A.	76 882.330-8		
REPESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CRISTIAN MUÑOZ GUTIERREZ	---		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE(si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
MAURICIO GAMBOA POZO	---		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
MAURICIO GAMBOA POZO	---		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) ( si corresponde )	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-	-

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN****ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9641	27/07/2018	-	COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº	FECHA:

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. Inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**DETALLE DEL PROYECTO:**

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9641 de fecha 27.07.2018, para efectuar Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en Local BS- 1116, 1120, perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 17.403 de fecha 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m<sup>2</sup> con destino Equipamiento Comercial.
- Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, que aprueba una superficie total de 50.915,50 m<sup>2</sup> con destino Equipamiento Comercial.
- Recepción final parcial N° 11.830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47.415,10 m<sup>2</sup>, con destino Equipamiento Comercial.

La **Modificación sin Alterar la Estructura**, consiste en lo siguiente descripción:

- Obra general,
- Obra civil,
- Instalación eléctrica y canalización corrientes débiles,
- Mobiliario.

Finalmente, los dos locales BS- 1116/ BS- 1120, con destino **comercio**, queda habilitados para módulo comercial "Wom" perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica.

**NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. e informe de gestión y control de calidad.
- TE1 N°1789853 emitido por la SEC con fecha 14.05.18
- Presenta libro de obras.
- Cuenta con Oficio N° 360 de fecha 20.05.19 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de Arica y Parinacota que declara conforme con el cumplimiento de las medidas de mitigación correspondientes al proyecto Mall Plaza Arica, aprobado con IFT 246/2014.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5289851 de fecha 10/10/2018.


  

  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

RDA/JCM/cfv.  
A-959